

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas		
Ámbito	Ciencias de la educación		
Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente		
Asignatura:	Los Procesos de la Orientación Educativa y el Asesoramiento Pedagógico		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	8074
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Los Procesos de la Orientación Educativa y el Asesoramiento Pedagógico		
Módulo:	Específico		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		

Equipo Docente	Correo Electrónico
Laura Martín Martínez	l.martin.prof@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene como objetivo formar al futuro orientador en los principales procesos vinculados al diagnóstico psicopedagógico, la evaluación educativa y el asesoramiento en los distintos niveles del sistema educativo. Se hace especial hincapié en el análisis del rol del orientador como agente clave en la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, en la aplicación de instrumentos de evaluación, y en la elaboración de informes que fundamenten la toma de decisiones educativas.

A lo largo del curso, se abordarán aspectos fundamentales como la conceptualización del diagnóstico en el ámbito educativo, las fases del proceso de evaluación psicopedagógica, el uso de técnicas e instrumentos estandarizados, y la elaboración del informe psicopedagógico. Igualmente, se estudiará el funcionamiento de los servicios y departamentos de orientación, los equipos específicos, y la coordinación entre estructuras y agentes educativos, internos y externos al centro.

La asignatura incorpora también contenidos sobre la orientación académica y profesional y el diseño de programas de intervención, entendidos como parte del proceso continuo de evaluación y respuesta educativa. Todo ello con una perspectiva inclusiva, centrada en la atención a la diversidad y en la colaboración entre profesionales.

OBJETIVO

Capacitar al alumnado para participar de forma fundamentada y eficaz en los procesos de evaluación y diagnóstico psicopedagógico, mediante el uso adecuado de instrumentos y técnicas de recogida de información, la elaboración de informes psicopedagógicos rigurosos y la colaboración en el diseño de respuestas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado, dentro del marco institucional de los servicios y estructuras de orientación del sistema educativo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

No son necesarios conocimientos previos.

CONTENIDOS

Marco actual del rol del Orientador.
Servicios de orientación educativa: organización y funcionamiento
Coordinación con estructuras y agentes externos.
Los equipos específicos.
Los Departamentos de Orientación.
El diagnóstico pedagógico.
Procesos y técnicas de diagnóstico psicopedagógico.
El informe psicopedagógico.
Orientación académica y profesional. Conceptualización.
Elaboración de programas de Intervención.
Programas institucionales.
Coordinación entre servicios e instituciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases expositivas participativas
Resolución de problemas o casos prácticos y otras actividades de aprendizaje individuales o cooperativas
Aula virtual (foro-chats y otras tareas de aprendizaje)
Seguimiento académico y actividades de evaluación

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDADES FORMATIVAS DIRIGIDAS POR EL PROFESOR	TRABAJO AUTÓNOMO
60 Horas	90 Horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Identificar demandas, establecer objetivos y participar en el diseño de planes de intervención acordes con los resultados del análisis institucional de los centros educativos y los sistemas relacionados.

Colaborar en el establecimiento de estructuras de trabajo colaborativo con los docentes y otros miembros de la comunidad escolar, así como con otros profesionales que intervienen en los centros educativos.

Evaluar las intervenciones realizadas y derivar cambios para mejorarlas.

Saber aplicar programas preventivos de alcance sociocomunitario.

Conocer y utilizar algunas herramientas digitales básicas por su utilidad en las tareas de orientación y tutoría y en el desarrollo de las funciones del orientador.

Conocer y valorar las técnicas de diagnóstico psicopedagógico.

Conocer y analizar las características, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico que operan en los diferentes niveles del sistema educativo (Infantil, Primaria, ESO, FP y Bachillerato).

Coordinar las actuaciones en la zona o sector con todos los agentes educativos y otros servicios, con especial atención a los servicios sociales, de salud y laborales para una intervención coordinada.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS

Aplicar técnicas de evaluación psicopedagógica adaptadas a las necesidades del alumnado

Seleccionar e implementar instrumentos de recogida de información cualitativa y cuantitativa

Colaborar en la elaboración de informes psicopedagógicos

Detectar barreras que dificultan el aprendizaje y participación del alumnado

Establecer cauces de coordinación con otros profesionales del ámbito educativo, social y sanitario.

Evaluar la eficacia de las intervenciones educativas desarrolladas

Incorporar herramientas digitales en el proceso de evaluación psicopedagógica.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

La evaluación de la asignatura tiene carácter continuo y formativo.

La calificación final obtenida para la asignatura en la convocatoria ordinaria vendrá definida por las notas obtenidas en las siguientes áreas: Pruebas escritas u orales, de desarrollo, de respuesta corta o tipo test: 60% Actividades diarias, trabajos y ejercicios individuales y grupales: 40%

Todos los exámenes en convocatoria ordinaria y extraordinaria se realizarán de forma presencial.

La asignatura se supera obteniendo una puntuación mínima de 5 en las calificaciones del punto 1 y 2.

Sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria:

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una nueva oportunidad en la convocatoria extraordinaria. Para esta convocatoria deberá superar aquella parte o partes de la evaluación no superada/s previamente en la convocatoria ordinaria, realizando, así, las actividades y/o ejercicios prácticos de profundización en la materia, los trabajos individuales y grupales y/o las pruebas escritas u orales correspondientes. Normativa sobre plagio Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

USO ÉTICO Y RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

1.- El régimen de uso de cualquier sistema o servicios de Inteligencia Artificial (IA) vendrá determinado por el criterio del profesor, pudiendo ser utilizada solo en la forma y supuestos en que así lo indique y, en todo caso, con sujeción a los siguientes principios:

a) El uso de sistemas o servicios de IA deberá acompañarse de una reflexión crítica por parte del alumno sobre su impacto y/o limitaciones en el desarrollo de la tarea o trabajo encomendado.

b) Se justificará la elección de los sistemas o servicios de IA utilizados, explicando sus ventajas respecto a otras herramientas o métodos de obtención de la información. Se describirá con el mayor detalle posible el modelo elegido y la versión de IA utilizada.

c) El uso de sistemas o servicios de IA debe ser citado adecuadamente por el alumno, especificando en qué partes del trabajo se ha utilizado, así como el proceso creativo desarrollado. Puedes consultar el formato de citas y ejemplos de uso en la web de la Biblioteca (https://www.ufv.es/gestion-de-la-informacion_biblioteca/).

d) Se contrastarán siempre los resultados obtenidos a través de sistemas o servicios de IA. Como autor, el alumno es responsable de su trabajo y de la legitimidad de las fuentes utilizadas en el mismo.

2.- En todo caso, el uso de sistemas o servicios de IA deberá respetar siempre y en todo momento los principios de uso responsable y ético que rigen en la universidad y que pueden consultarse en la [Guía de Buen Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudios de la UfV](#). Además, el profesor podrá recabar del alumno otro tipo de compromisos individuales cuando así lo estime necesario.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, en caso de duda sobre el uso ético y responsable de cualquier sistema o servicio de IA, el profesor podrá optar por la presentación oral de cualquier trabajo o entrega parcial solicitado al alumno, siendo esta la evaluación prevalente sobre cualquier otra prevista en la Guía Docente. En dicha defensa oral, el alumno deberá demostrar su conocimiento de la materia, justificando sus decisiones y el desarrollo de su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Bonals, J. (2005). La evaluación psicopedagógica Editorial Grao

Colomer, T., Masot, M. J., & Navarro, J. (2001) La evaluación psicopedagógica. Barcelona: Graó

Coll, C., Palacios, J., & Marchesi, Á. (Comp.) (2014, 2ª ed.; 2017). Desarrollo psicológico y educación. Alianza Editorial

Galve Manzano, J. L. (2020). Evaluación Psicopedagógica de las Dificultades de Aprendizaje. Volumen 1: Conceptualización, procedimientos e instrumentos de evaluación (parte A). CEPE

Galve Manzano, J. L. (2020). Evaluación Psicopedagógica de las Dificultades de Aprendizaje. Volumen 2: Evaluación de las Dificultades Específicas de Aprendizaje. CEPE